

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 611 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver como absuelvo a don Costel Calinescu de la falta de amenazas de la que venía siendo denunciado, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la sentencia.

Cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se presentará, en su caso, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Costel Calinescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.043/11)